

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **109**

Fecha Fijación: 22/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 005 2019 00359	Ordinario	PABLO ANTONIO HERNANDEZ VELANDIA	PORVENIR S.A.	Auto tiene por contestada la Para que tengan lugar las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, se señala el día PRIMERO (1) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), A LA HORA DE LAS DOS DE LAS OCHO Y TREINTA (8:30 A.M).	21/09/2020	PDF
11001 31 05 005 2019 00363	Ordinario	RUBIELA CRUZ PALOMINO	PROTECCION S.A.	Auto tiene por contestada la Para que tengan lugar las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, se señala el día CINCO (5) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), A LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M)	21/09/2020	PDF
11001 31 05 005 2019 00477	Ordinario	AMANDA LUCERO FLORES	ARL POSITIVA	Auto tiene por contestada la Para que tengan lugar las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se señala el día CINCO (5) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MANANA (8:30 A.M).	21/09/2020	PDF

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 005 2020 00286	Tutelas	MERY RODRIGUEZ PINEROS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tramite Tutela RESUELVE: PRIMERO: NO ACCEDER a la nulidad por indebida notificación de la presente acción de tutela elevada por la entidad accionada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. SEGUNDO: CONCEDER LA IMPUGNACIÓN presentada por la accionada, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. contra la sentencia proferida el quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).	21/09/2020	PDF
11001 31 05 005 2020 00291	Tutelas	JAIME RODRIGO MANTILLA SALDAÑA	POLICIA NACIONAL	Sentencia tutela primera Instancia RESUELVE: PRIMERO: NEGAR la acción de tutela interpuesta por JAIME RODRIGO MANTILLA SALDAÑA, por IMPROCEDENTE.	21/09/2020	PDF
11001 31 05 005 2020 00291	Tutelas	JAIME RODRIGO MANTILLA SALDAÑA	POLICIA NACIONAL	Auto tramite Tutela RESUELVE: PRIMERO: Se ordena DESVINCULAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, de la presente acción.	21/09/2020	PDF

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 005 2020 00308	Ordinario	FELIPE ANDRES BERNAL TOVAR	BOGOTA D.C.	Auto admite tutela ADMITIR la acción de tutela No. 11001-31-05-005-2020-00308-00 instaurada por FELIPE ANDRÉS BERNAL TOVAR contra SITEL DE COLOMBIA, SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.	21/09/2020	PDF

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M



GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ
SECRETARIO